



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2007/MDJBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, abril 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2007, el punto de agenda sobre Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto del Instituto Nacional de Estadística e Informática", es el organismo central y rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística e informática oficiales del país.

Que, el objetivo del presente convenio es la mutua cooperación para la ejecución de las actividades preparatorias y el empadronamiento de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda a ejecutarse en el presente año, a fin de garantizar la calidad de cobertura de la información en el ámbito de la Municipalidad; apoyar la gestión de la Municipalidad con información estadística de los resultados de los Censos Nacionales 2007.

Que, mediante Dictamen N° 047-2007-GAL/MDJBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señalan claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes el cumplimiento inrestricto del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

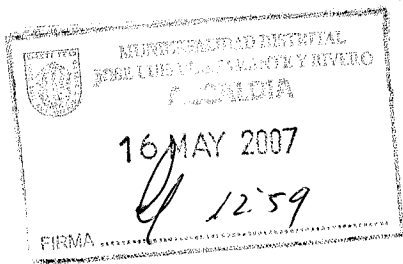
AZT/EGF/bjry
Alcaldía
G. Municipal
Jca. General
Asesoría Legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000189



[Handwritten signature]
23/05/2007
11.45 AM

